



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Expediente nº: 2056/2024

Procedimiento: Contrato de “SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA PROMOCIONAR LA ACTIVIDAD FÍSICA EN MAYORES, ADOLESCENTES Y POBLACIÓN CON RIESGOS ESPECÍFICO”. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Memoria Justificativa, elaborada por la Concejalía de Sanidad, de fecha 6 de mayo de 2024, a fin de proceder a la contratación del “Suministro de camisetas para promocionar la actividad física en mayores, adolescentes y población con riesgos específicos frente a enfermedades, prevención del cáncer y trastornos mentales”.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA PROMOCIONAR LA ACTIVIDAD FÍSICA EN MAYORES, ADOLESCENTES Y POBLACIÓN CON RIESGOS ESPECÍFICOS FRENTE A ENFERMEDADES, PREVENCIÓN DEL CÁNCER Y TRASTORNOS MENTALES					
Procedimiento: Abierto simplificado abreviado		Tramitación: Ordinaria		Tipo de contrato: SUMINISTROS	
Clasificación CPV: 18331000	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No		
Presupuesto base de licitación: 4.600€		Impuestos: 21%		Total: 5.566 €	
Valor estimado del contrato: 4.600€					
Fecha de inicio ejecución: octubre 2024	Fecha fin ejecución: 2025	Duración ejecución:		Duración máxima:	
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: No		Garantía complementaria: No	

Elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas, junto con la Memoria justificativa del expediente de contratación.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, en donde se concluye que el órgano competente resulta ser la Junta de Gobierno Local, al estar delegada en la misma las competencias para la contratación de Obras, servicios y Suministros competencia de la Alcaldía, por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 21 de junio de 2023.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

PRIMERO. - Iniciar el expediente 2056/2024, para la contratación descrita en los antecedentes, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

SEGUNDO. - Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Desde la Concejalía de Sanidad y Consumo y dentro del Plan Municipal de Salud del Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata 2024/2025, se contempla la promoción de actividades saludables, así como hacer partícipes a la población mediante la sensibilización frente a problemas de salud, es por este motivo que durante el 19 de octubre, 10 de Noviembre, 5 abril se llevarán a cabo actuaciones de sensibilización siendo necesario camisetas para su desarrollo, ya que implican marchas, salidas de senderistas y prevención de trastornos sobre el déficit de atención siendo el objetivo de promocionar la actividad física como factor de protección frente enfermedades y hábitos no saludables, por este motivo para su desarrollo se llevará a cabo la adquisición de 1600 camisetas con mensajes de sensibilización y promoción de las tres actividades.

TERCERO. - Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

CUARTO. - Ordenar la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares, que junto con el de prescripciones técnicas, han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

QUINTO. - Que, por la Intervención municipal, se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

SEXTO. - De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

Navalmoral de la Mata, en la fecha de su firma electrónica

El Alcalde

Ante mí,

La Oficial Mayor y Secretaria en funciones

Fdo.: Enrique Hueso Retamosa.

Fdo.: Ana Rosa Nevado Pulido

